



## MINISTERIO DE CULTURA

### “CERTAMEN ARTESANÍA DESTACADA”

**EL MINISTERIO DE CULTURA DECLARA ABIERTO EL “CERTAMEN ARTESANÍA DESTACADA” EN EL MARCO DE LA XLIV FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS**

#### BASES

##### DISPOSICIONES GENERALES

1. **EL MINISTERIO DE CULTURA** declara abierto el “**CERTAMEN ARTESANÍA DESTACADA**”, a partir de la publicación de estas bases.
2. **EL MINISTERIO DE CULTURA** a través de la Dirección Nacional de Artesanías velará por el cumplimiento de las bases de este Certamen.
3. Podrán participar en el Certamen aquellas piezas hechas por artesanos aplicando dos (2) o más técnicas artesanales si las mismas están a cargo de un solo autor.
4. Podrán participar en el Certamen, los panameños por nacimiento, residentes en el territorio nacional, inscritos individualmente y según las categorías que se determinen, considerando las líneas de producción artesanal y que participen en la **XLIV Feria Nacional de Artesanías**.
5. La originalidad, calidad y belleza de la pieza participante será alguno de los criterios de evaluación y selección con los que contará el jurado calificador para la premiación de esta.
6. Cada artesano podrá presentar en el Certamen una (1) pieza o propuesta artesanal según su elección, si lo hace cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en estas bases.
7. La pieza artesanal participante se hará para este Certamen. De haberse presentado en otro evento la pieza queda automáticamente descalificada para concursar.

##### DE LOS PARTICIPANTES

8. Podrán participar en el “**CERTAMEN ARTESANÍA DESTACADA**”, los artesanos panameños por nacimiento o naturalización inscritos de manera individual en el Registro Nacional de Artesanos, que sean mayor de edad, residentes en el territorio nacional y que se encuentren participando dentro de **XLIV Feria Nacional de Artesanías**.
9. El artesano participante en el Certamen deberá utilizar un seudónimo para registrar su pieza artesanal.

##### INSCRIPCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CERTAMEN

10. El registro de inscripción se efectuará a través de la página web del Ministerio de Cultura [www.micultura.gob.pa](http://www.micultura.gob.pa) mediante un formulario en línea en el que se completará la información solicitada. La propuesta de la pieza o propuesta participante se subirá como archivo a través de una carpeta la cual debe guardarse con un seudónimo.
11. El Certamen conlleva cinco (5) fases:

**Fase 1:** La inscripción de las piezas o propuestas artesanales participantes se realizará desde la publicación de las bases del presente concurso hasta el **martes 18 de junio a las 11:00 a.m.**

**Fase 2:** Las piezas o propuestas artesanales que hayan sido debidamente registradas en la página web del Ministerio de Cultura, serán presentadas en su formato físico el **miércoles 19 de junio a las 10:00 a.m.**, en el stand del **MINISTERIO DE CULTURA**.

**Fase 3:** El Jurado Calificador evaluará, preseleccionará y escogerá ese mismo día, la pieza o propuesta artesanal ganadora de cada una de las once (11) categorías que hayan cumplido los criterios de selección del Certamen. El fallo del jurado se anunciará en la misma fecha y se exhibirán durante la **XLIV Feria Nacional de Artesanías**.

**Fase 4:** La “**Mejor pieza o propuesta artesanal**” de cada una de las once (11) categorías que haya resultado ganadora, serán sometida a votación pública los días 19,20, 21,22 y 23 de junio de 2024 hasta las 10:00 a.m., a través de la página Web del **MINISTERIO DE CULTURA**, para anunciar el día domingo **23 de junio de 2024**, el ganador del “**CERTAMEN EN ARTESANÍA DESTACADA**” .

**Fase 5:** La de premiación se llevará en el stand de Mi Cultura dentro del Centro de Convenciones Atlapa en la **XLIV Feria Nacional de Artesanías**.

12. Los artesanos que hayan ganado en el “**CERTAMEN ARTESANÍA DESTACADA**”, no podrán concursar nuevamente en la producción artesanal en la que ganaron hasta que hayan transcurrido dos (2) años.

#### **DE LA TEMÁTICA**

13. En el “**CERTAMEN DE LA MEJOR ARTESANÍA**”, el tema escogido por el artesano de la pieza o propuesta artesanal será de libre elección.
14. La base de tradicionalidad y de cultura nacional se tomará muy en cuenta en la escogencia de las piezas a premiar.

#### **CATEGORÍAS DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES**

15. El “**CERTAMEN ARTESANÍA DESTACADA**”, contará con once (11) categorías. Para los efectos de identificar la sección de la pieza o propuesta de origen artesanal concursante, se establece la siguiente clasificación:
- a. **Madera Tallada:** Bateas, cuadros, figuras de madera cocobolo, bastones, utensilios de cocina, adornos, fachaditas.
  - b. **Alfarería y Cerámica:** Potes, vajillas, tejas, platos, adornos, ladrillos, cazuelas, tinajas, ollas y vasijas.
  - c. **Fibras en General:** Canastas, sombreros, bolsas, chácaras, móviles, nacimientos, abanicos y figuras de animales entre otros.
  - d. **Textiles:** Polleras, peticotes, montunos, talqueados, enaguas, vestidos, molas, rebozo, tapiz, bordados, manteles, pañuelos, cubrecamas, tejidos, carteras, estuches de lentes, ropa de bebé, hamacas, montunos.
  - e. **Tallado en General:** Totumas, churucas, estopas de coco, güiros, maracas, semilla de tagua y piedra Belmont.
  - f. **Cuero:** Repujado en cuero, zapatería, cutarras, monturas, correas, maletas, cuadros en cuero, llaveros, estuches de machete.
  - g. **Muebles:** Taburetes, mesa de comedor, juegos de sala, mesas de virulí de caña brava, escritorios, sillas, muebles de hierro y muebles de cocina.
  - h. **Máscaras:** Figuras de Papel Maché.
  - i. **Joyería y Bisutería:** Orfebrería, platería y otros, plata, cobre, prenda del traje típico, joyas en plata, chaquira, collares de chaquira, de caracoles, prendas como sortijas, dijes, aretes con motivo precolombino, aretes de escamas, peinetas, prendedores, llaveros de metal, collares de piedra.

- j. **Manualidades:** Muñequerías, títeres, tembleques, binchas, lazos, adornos de navidad, piñatas, grabados en vitrales, trabajos con macramé y sogá, arreglos con naturaleza seca.
- k. **Artes Plásticas:** Pinturas en óleo, mixto y acrílico.

## ESPECIFICACIONES PARA LA EXHIBICIÓN

- 16. Todas las **piezas seleccionadas** deberán mantenerse en el área destinada al Certamen desde el día de la **inauguración 19 de junio de 2024) hasta la clausura del evento 23 de junio de 2024).**
- 17. Los artesanos participantes en el Certamen deberán estar disponibles para hacer la demostración de alguna de las fases de la producción de la pieza. Para ello deberán mantener a su alcance la disponibilidad de una muestra de la materia prima principal con la cual se elaboró su pieza o propuesta artesanal.
- 18. **El MINISTERIO DE CULTURA** será custodio de las piezas o propuestas artesanales mientras dure el Certamen y la exhibición de las piezas en la **XLIV Feria Nacional De Artesanías**, quien cuidará de la integridad de las mismas. Los dueños de las artesanías participantes no podrán retirar sin previa autorización de los organizadores.

## DE LOS PREMIOS

- 19. Para este Certamen se otorgarán los siguientes premios:
  - La **“Mejor pieza o propuesta artesanal”**: Será escogida una (1) pieza o propuesta artesanal como ganadora en cada una de las once (11) categorías participantes, a la que se hará entrega de un premio canjeable de **Ciento Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.150.00)**.
  - “La Artesanía destacada”: será escogida una (1) pieza o propuesta artesanal entre las once (11) categorías que resultaron ganadoras de la **“Mejor pieza o propuesta artesanal”** por medio de votación pública a través de la página web del **MINISTERIO DE CULTURA** <https://micultura.gob.pa/> en el cual se deberá buscar la **artesanía destacada** participante de su agrado, presionando el botón que dice **“votar por tu artesanía favorita”**. La pieza artesanal que obtenga mayor puntaje del público en la web, se llevará **un certificado canjeable valorado en Ochocientos Balboas con 00/100 (B/.800.00)**, y este premio no es transferible a familiares, amigos, asociaciones o cualquier otra persona natural o jurídica.
- 20. La **“ARTESANÍA DESTACADA”** pasará a ser propiedad del Ministerio de Cultura, el cual proveerá las mejores condiciones, promoción y la publicidad necesaria tanto de la pieza como de su creador.

## PROHIBICIONES

- 21. No podrán participar en el **“CERTAMEN ARTESANÍA DESTACADA”** el servidor público del **MINISTERIO DE CULTURA** que esté prestando servicios en este Ministerio, mediante cualquier tipo de nombramiento o contrato. Tampoco podrán hacerlo sus familiares hasta el 4to. grado de consanguinidad y 2do. de afinidad, ni los cónyuges, ni parejas en unión libre.

## DEL DERECHO DE AUTOR

- 22. Los participantes se comprometen a cumplir con las normas estipuladas en la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012 Sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos.

## DEL AUDITOR

- 23. El **MINISTERIO DE CULTURA** garantizará la presencia de un Auditor Interno de la Institución que certifique mediante acta el momento de cierre del Certamen y esté presente cuando se den a conocer los ganadores.

## DEL JURADO CALIFICADOR, FALLO Y PREMIACIÓN

24. El Ministerio de Cultura garantizará un jurado calificador idóneo, constituido por tres (3) intelectuales de reconocidos méritos, especialistas en las producciones artesanales y conocedores de la visión artesanal.
25. Los jurados deben mantener secreta su identidad hasta el momento la deliberación. Si algún jurado se entera de la identidad de los concursantes o si conoce que su identidad ha sido divulgada, debe renunciar a su condición de jurado. De su discreción y alto sentido profesional y ético depende, en gran medida, el prestigio del Certamen.
26. El jurado calificador tendrá la responsabilidad de preseleccionar y luego seleccionar la **“Mejor pieza o propuesta artesanal”** y validará, reconocerá y certificará la escogencia de la **“Artesanía Destacada”** que resulte por vía web, resaltando el mérito del artesano en la actividad artesanal a que se dedique.
27. El fallo del jurado calificador será razonado y tendrá carácter definitivo e inapelable. Podrá ser unánime o por mayoría y en ambos casos deberá ser sustentado.
28. El jurado tomará su decisión después de estudiar y evaluar las piezas artesanales participantes en el Certamen y dará su dictamen en la fecha indicada en las presentes Bases Reglamentarias mediante la correspondiente acta.
29. El jurado no podrá entregar otros reconocimientos que no estén consignados en estas bases.
30. El **MINISTERIO DE CULTURA** anunciará de forma pública a través de su página web y/o redes sociales al alcance, los ganadores del certamen, a quienes notificará a su teléfono y/o correo electrónico.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

31. En caso de producirse alguna eventualidad o situación no contemplada en estas bases del **“CERTAMEN DE ARTESANÍA DESTACADA”**, será resuelta por el **MINISTERIO DE CULTURA** a través de sus instancias correspondientes.
32. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en estas bases será motivo de descalificación y será causal de nulidad del premio.
33. La participación en este Certamen implica el conocimiento y la plena aceptación de estas bases y supone la autorización del artesano para la difusión de las propuestas seleccionadas.